

**I. COMUNIDAD DE MADRID****D) Anuncios****Consejería de Educación, Universidades,  
Ciencia y Portavocía**

- 21** *ADENDA de 18 de mayo de 2022 al convenio de colaboración en materia de Educación Infantil suscrito entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación e Investigación) y el Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo.*

**REUNIDOS**

De una parte, José Ignacio Martín Blasco, Director General de Educación Infantil, Primaria y Especial, nombrado mediante Decreto 110/2021, de 30 de junio, en representación de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía de la Comunidad de Madrid, en virtud de la delegación para la firma de convenios que le ha sido conferida por el titular de la Consejería (mediante Orden 11634/2012, de 27 de noviembre, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de diciembre de 2012), a quien le corresponde la facultad de suscribir convenios de colaboración según lo establecido en el artículo 41.a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y en el Decreto 48/2019, de 10 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid, y en virtud de su nombramiento como Consejero por Decreto 44/2021, de 19 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid.

De otra, Eduardo Fernández Navarro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo, de conformidad con lo dispuesto en el 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local de 18 de abril, y en el artículo 135.2 de la precitada Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y en virtud de su nombramiento como Alcalde de este Ayuntamiento, efectuado por el Pleno de 15 de junio de 2019.

Ambas partes se reconocen la competencia legal necesaria para formalizar la presente adenda de modificación y, en su virtud

**EXPONEN**

Que en el marco del convenio de colaboración en materia de Educación Infantil, de fecha 31 de julio de 2019, suscrito entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo.

El presente convenio estará vigente desde la fecha de su firma hasta el día 31 de agosto de 2020.

Este convenio podrá ser prorrogado, con las limitaciones temporales establecidas en el artículo 49.h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, mediante la suscripción de adendas en las que podrán incluirse nuevos centros y servicios, y en las que se concretarán los compromisos y las aportaciones económicas que cada Administración asumirá durante el correspondiente curso escolar.

**ACUERDAN**

1. Mantener en el curso escolar 2022-2023 el funcionamiento de los centros y servicios que se indican a continuación:
  - Escuela Infantil-Casa de Niños Virgen del Soto.
  2. Asumir los compromisos económicos establecidos en dicho convenio y que para el curso escolar 2022-2023 se especifican en el presupuesto inicial de aportaciones adjunto a esta adenda.
  3. La presente prórroga tendrá vigencia hasta el 31 de agosto de 2023.

Y para que conste, las partes firman la presente adenda por duplicado, en el lugar y fecha indicados.

En Madrid, a 18 de mayo de 2022.—Por la Comunidad de Madrid, el Director General de Educación Infantil, Primaria y Especial, José Ignacio Martín Blasco.—Por el Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo, el Alcalde-Presidente, Eduardo Fernández Navarro.

**Anexo**  
**Presupuesto inicial de aportaciones**  
**Centros y servicios de Educación Infantil de titularidad del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo**  
**Curso escolar 2022-2023**

**1. Sistema de financiación por precios de costes:**

El Virgen del Soto	Escolaridad	256,86 €	Horario ampliado	10,83 €
	Escolaridad CN	146,78 €		

Escuela infantil	Centro	Aulas	0-1 años	1-2 años	2-3 años	3-6 años	Total	Horario ampliado	Plazas CN	Importe proyecto (esc + hor)	Importe	Cuotas usuarios (hor)	Importe	Coste contrato	Aportaciones costes contrato (24/76)			
															%	%	Importe	
Virgen del Soto	1	12	16	66	71	153	94	20	100	475.785,20 €	2,35	11.198,22 €	97,65	464.586,98 €	24	111.500,88 €	76	353.086,10 €
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>12</b>	<b>16</b>	<b>66</b>	<b>71</b>	<b>153</b>	<b>94</b>	<b>20</b>	<b>100</b>	<b>475.785,20 €</b>	<b>2,35</b>	<b>11.198,22 €</b>	<b>97,65</b>	<b>464.586,98 €</b>	<b>24</b>	<b>111.500,88 €</b>	<b>76</b>	<b>353.086,10 €</b>

Total centros y servicios	Ayuntamiento	Aportaciones		
		Comunidad de Madrid	Comunidad de Madrid	Comunidad de Madrid
Curso escolar 2022-2023	111.500,88 €	353.086,10 €		
Ejercicio 2022	30.409,32 €	96.296,22 €		
Ejercicio 2023	81.091,56 €	256.789,88 €		
Aportación base mensual	10.136,44 €	32.098,74 €		

(03/13.874/22)

